



ACTA DE INSPECCIÓN

funcionario adscrito al Departamento de Desarrollo Económico e Infraestructuras del Gobierno Vasco e Inspector de instalaciones radiactivas acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear, personado el 31 de enero de 2020 en la empresa Alcasting Legutiano SLU, sita en el (Álava), procedió a la inspección de la instalación radiactiva de la cual constan los siguientes datos:

- * **Ref. CSN:** IRA/2648.
- * **Utilización de la instalación:** Radiografía Industrial.
- * **Categoría:** 3ª.
- * **Fecha de autorización de funcionamiento:** 2 julio de 2003.
- * **Fecha de notificación para la puesta en marcha:** 12 de diciembre de 2003.
- * **Fecha de última modificación (MO-2):** 9 de septiembre de 2008.
- * **Finalidad de la inspección:** Control.

La inspección fue recibida por responsable de Calidad de la empresa, y Supervisor externo de la instalación radiactiva, quienes informados de la finalidad de la misma manifestaron aceptarla en cuanto se relaciona con la Protección Radiológica.

Los representantes del titular de la instalación fueron advertidos de que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo cual se notifica a efecto de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas, así como de la información requerida y suministrada por el personal técnico de la instalación resultó que:



OBSERVACIONES

UNO. EQUIPO EMISOR DE RADIACIÓN:

- La instalación radiactiva dispone del siguiente equipo:
 - Un equipo de rayos X marca _____, de 160 kV y 22.5 mA de tensión e intensidad máximas respectivamente, dotado de un tubo de rayos X marca _____ instalado en el interior de una cabina blindada marca _____ ubicado en el laboratorio de la empresa.
- El 28 de noviembre de 2019 la empresa _____ realizó la revisión bienal al equipo de rayos X, según consta en certificado emitida por esta. En el informe de asistencia consta la revisión de las seguridades, enclavamientos y comprobación de los niveles de radiación.
- Además, el supervisor de la instalación revisa con frecuencia aproximadamente mensual el equipo desde el punto de vista de la seguridad radiológica y mide la tasa de dosis en sus exteriores según el procedimiento IT-ND-RT-007 rev.1 (25/IV/2006). Las últimas revisiones, según anotaciones por él efectuadas en el diario de operaciones de la instalación son de fechas: 4 de septiembre, 15 de octubre, 12 de diciembre de 2019 y, 17 de enero de 2020.

DOS. INSTALACIÓN:

- La sala del laboratorio que alberga la cabina de rayos X se encuentra clasificada según el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes como zona vigilada y la propia cabina en sí como zona de acceso prohibido; ambas señalizadas de acuerdo con la norma UNE 73.302.
- Se dispone de medios para establecer un acceso controlado, así como señales luminosas - amarilla intermitente- que avisan de la emisión de radiación.
- El equipo de rayos X no comienza a irradiar si la puerta de la cabina está abierta y la apertura de ésta interrumpe la irradiación. Asimismo, también se comprobó el correcto funcionamiento de los interruptores de emergencia (interior y exterior) de la cabina.
- En las proximidades de la cabina de rayos X, en una corchera, se encuentran copias del Reglamento de Funcionamiento (RF) y el Plan de Emergencia Interior (PEI) de la instalación.



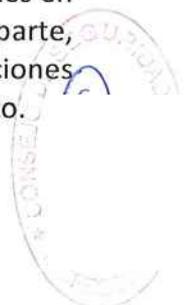


TRES. EQUIPAMIENTO DE RADIOPROTECCIÓN:

- La instalación radiactiva dispone de un detector de radiación para el cual se ha establecido un plan de calibración que contempla verificaciones semestrales en la propia empresa siguiendo el "Procedimiento para la verificación interna del radiómetro de la IRA/2648", rev 1/07, 28/8/2007, sin referencia, y calibraciones cuatrienales en centro acreditado, salvo incidencia.
 - Detector marca [redacted] calibrado por el INTE el 10 de octubre de 2019 y últimas verificaciones en la propia empresa en fechas 20 de mayo de 2019 y 17 de enero de 2020, según anotaciones en el diario, coincidentes con las revisiones de seguridad.

CUATRO. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN:

- Dirige el funcionamiento de esta instalación radiactiva [redacted] de la empresa Azterlan, con licencia de supervisor para el campo de radiografía industrial con rayos X válida hasta septiembre de 2023.
- El supervisor compagina esta supervisión con la de la instalación IRA/2590 ([redacted]); su licencia está además asignada a la IRA/2232 de la cual es titular su empresa en Durango.
- Manifiestan que el equipo es manejado por [redacted] ambos titulares de licencia de operador en el campo de radiografía industrial, válidas al menos hasta junio de 2021.
- Existe una tercera persona con licencia también hasta junio de 2021, quien se manifiesta de momento no maneja el equipo de rayos X.
- El control dosimétrico de la instalación se lleva a cabo mediante tres dosímetros personales asignados al supervisor y dos operadores. Los dosímetros son leídos por el [redacted] de Barcelona y sus historiales dosimétricos se encuentran actualizados hasta diciembre de 2019, registrando valores iguales a cero.
- Los trabajadores expuestos de la instalación están clasificados como de tipo B. Los operadores han sido sometidos a vigilancia médica específica para radiaciones ionizantes en fechas 25 de octubre y 10 de diciembre de 2019 en el [redacted]. Por su parte, el supervisor también se ha realizado vigilancia médica según el protocolo de radiaciones ionizantes el 7 de mayo de 2019 en [redacted]. Los tres con resultado de Apto.





- Fondo en la puerta de la cabina, lado superior e inferior.
 - Fondo en contacto con el cierre central de la puerta.
 - Fondo junto al puesto del equipo analizador de metales por chispa (Spectro).
- Antes de abandonar la instalación, la inspección mantuvo una reunión de cierre con la asistencia de los representantes del titular, en la que se repasaron las observaciones más significativas encontradas durante la inspección.



Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento 1836/1999 sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente Acta por duplicado en la sede del Gobierno Vasco.

En Vitoria-Gasteiz el 5 de febrero de 2020.

Inspector de Instalaciones Radiactivas

TRAMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la instalación, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

En LEGUTIANO....., a 14 de FEBRERO..... de 2020. ALGASTING LEGUTIANO, S.L.U.

Tel
.....

Cargo RESPONSABLE CALIDAD.....